

**Acta de Reunión de Asistencia al Cumplimiento**

Materia	Presencial o virtual	Fecha	Objetivo
Ruidos	Virtual	20-01-2024	Orientar, aclarar y explicar elementos, plazos y características del procedimiento sancionatorio, a fin de que el titular pueda dar cuenta de medidas correctivas.

**Asistentes**

Nombre	Organización	Correo electrónico de Contacto
Carlo Naturalli	Naturalli SpA – Representante Legal	[REDACTED]
Juan Pablo Gutiérrez	Asesor Técnico	[REDACTED]
Álvaro Dorta Phillips	Superintendencia del Medio Ambiente	
María Paz Córdova Victorero	Superintendencia del Medio Ambiente	
Luis Ramírez Díaz	Superintendencia del Medio Ambiente	

**Materias tratadas en general**

- Definición de programa de cumplimiento, su fin y los beneficios de su cumplimiento
- Se declara la implementación de ciertas acciones de mitigación de ruido, como pantallas acústicas, o recubrimiento de con material de absorción, el piso y techumbre.
- Se indica que la adopción de medidas correctivas, en cuanto estas puedan ser verificables, serán valoradas para la determinación de la sanción.

\*Nota: El objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, junto con comprender el alcance de las obligaciones ambientales asociadas y, o de los procedimientos, procesos y sistemas de la SMA, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, letra u, de la LOSMA. Cabe precisar que las orientaciones expresadas en esta reunión se basan en los antecedentes disponibles al momento de efectuarse esta, y no representan un pronunciamiento formal, ni suponen una anticipación de las decisiones que adopte esta Superintendencia. En esta instancia, no será recibida documentación, la cual podrá ser acompañada a través de los canales formales establecidos por esta SMA. Está estrictamente prohibido grabar por audio y, o video esta reunión.



---

Álvaro Ignacio Dorta Phillips, Fiscal Instructor  
Superintendencia del Medio Ambiente